

**FIDEICOMISO  
PRO-PEDERNALES**

**INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
CONTENTIVO DE RESUMEN DE RESULTADOS DE INFORME DEFINITIVO,  
EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS FID-CP-2023-0009**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

En fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Fideicomiso Pro-Pedernales, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Comparación de Precios para Contratación de Servicios de Consultoría Legal para la Unidad Ejecutora Del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia Núm. FID-CP-2023-0009.

En la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia Núm. FID-CP-2023-0009, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los términos de referencia del Pliego de Condiciones de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet [www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do), de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) desde las 9:00 AM hasta las 10:00 AM, se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas ("Sobre A") Económicas ("Sobre B") de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-84905-9.

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones, en fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 AM) se realizó el Acto de Apertura del "Sobre A", contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas y El "Sobre B", contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas recibidas de los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos quien levantó Acta de todo lo acontecido.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los Oferentes.



**FIDEICOMISO**  
**PRO-PEDERNALES**

**II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES**

Conforme establecido en los términos de referencia del Pliego de Condiciones del Pliego de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0009, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta **CUMPLE** con criterios mínimos técnicos.

**Documentación Técnica:**

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la Documentación Técnica presentada por los Oferentes/Proponentes:

Requisitos	Cumple / No Cumple
1) <b>Formulario (SNCC.F.042)</b> de información sobre la Firma Especializada en Prestación de Servicios Legales.	CUMPLE
2) Estatutos Sociales de la firma debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente;	CUMPLE
3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la firma;	CUMPLE
4) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la firma;	CUMPLE
5) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;	CUMPLE
6) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales	CUMPLE
7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;	CUMPLE
8) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal;	CUMPLE



## FIDEICOMISO

### PRO-PEDERNALES

<p>9) Estado Financiero del último período fiscal, año dos mil veintidós (2022). Este estado debe estar basado en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p>	CUMPLE
<p>10) Declaración Jurada. El Oferente/Proponente debe presentar Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con el Estado Financiero presentado, del último período fiscal dos mil veintidós (2022).</p>	CUMPLE
<p>11) Informe en el que se haga referencia a dos proyectos en los que haya participado el Oferente/Proponente que sean de objeto similar al proceso llevado a cabo por Fideicomiso Pro-Pedernales en procura de la capitalización y/o inversión (esta información debe poder ser verificable en caso de ser requerido);</p>	CUMPLE
<p>12) Formulario (SNCC.F.034) de presentación de la Oferta/Propuesta Técnica;</p>	CUMPLE
<p>13) Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave. El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de profesionales clave que se encargarán de la prestación de los servicios conformado de la manera siguiente: 1) Un Líder de la Gestión Legal que deberá tener mínimamente Licenciatura en Derecho, Maestría en Derecho Internacional y Negocios y que cuente con veinte (20) años de experiencia profesional; 2) Consultor con Licenciatura en Derecho y Maestría en Estudios Jurídicos Internacionales y/o Derecho Comercial Internacional y que cuente con veinte (20) años de experiencia profesional; y 3) Consultor con Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho en áreas afines a negocios, fusiones, adquisiciones o afines y que cuente con un mínimo tres (3) años de experiencia profesional. Los profesionales que se presenten deben ser empleados del Proponente/Oferente. De cada profesional se debe adjuntar CV con sus respectivas certificaciones y copia de la cédula de identidad;</p>	CUMPLE
<p>14) El Oferente/Proponente deberá certificar que cuenta con mínimamente tres (3) reconocimientos internacionales en prestación de servicios legales.</p>	CUMPLE

**FIDEICOMISO  
PRO-PEDERNALES**

**III. RESULTADOS EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Tras ser revisada la documentación técnica presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar lo siguiente:

- El Oferente/Proponente **PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L.**, cumplió con el depósito de la documentación requerida, la cual fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta presentada.

En consecuencia, se habilita, para evaluación de la Oferta/Propuesta Económica.

**IV. EVALUACIÓN DE “SOBRE B” CONTENTIVO DE OFERTAS/PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Acorde a los términos de referencia del Pliego de Condiciones del proceso FID-CP-2023-0009 las empresas Oferentes/Proponentes tendrían que presentar los siguientes documentos dentro del “Sobre B”, contentivo de Oferta Económica, a saber:

En tal sentido, la empresa **PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L.**, presentó lo siguiente:

Requisito	Cumple / No Cumple
1. Formulario ( <b>SNCC.F.033</b> ) de presentación de la Oferta/Propuesta Económica;	CUMPLE
2. Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta/Propuesta, válida por un mínimo de treinta (30) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.	CUMPLE

Conforme establece el apartado 3.6 el presupuesto estimado para Contratación de Servicios de Consultoría Legal para la Unidad Ejecutora Del Fideicomiso Pro-Pedernales, se ha fija un monto máximo para esta contratación de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 27/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).

**FIDEICOMISO**  
**PRO-PEDERNALES**

**V. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE “SOBRES B” CONTENTIVOS DE OFERTAS/PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se verifica que **PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L** en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que para la contratación existe un máximo total establecido de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)** y la oferta presentada fue de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)** sin ITBIS, por lo que tomando en cuenta lo establecido en la Resolución No. 18-23, emitida por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó la Adenda No. 3 del Contrato de Fideicomiso, mediante la cual se establece que el Fideicomiso Pro-Pedernales se encuentra exento de ciertos impuestos, entre los cuales se destaca específicamente el pago del ITBIS, así como otros gravámenes detallados en dicho documento. En tal sentido, el monto de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.

Por igual, se verifica que la Fianza de Garantía de Seriedad de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso en vista de que supera el monto del uno por ciento (1%) de los valores a ser contratados y por periodo mayor de treinta (30) días calendario ya que tiene validez desde el día veinte (20) de julio del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinte (20) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) y supera el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00). Así como presentaron el presupuesto en el formato de presentación de Oferta Económica en la que se incluya cada partida con su cantidad y precio, acorde al Pliego de condiciones.

**VI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Los Peritos designados evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acta realizará adjudicación al Oferente/Proponente que resulte favorecido, para lo cual tomará en cuenta que las Ofertas/Propuestas cumplan con los requisitos técnicos exigidos y detallados en el presente Pliego de Condiciones y al menor precio ofertado.

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad, criterios técnicos y el menor precio ofrecido.

*E*  
  


**FIDEICOMISO  
PRO-PEDERNALES**

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido mediante los términos de referencia del Pliego de Condiciones y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.


**VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**


Luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basada en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, recomendamos lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a favor del Oferente **PELLERANO NADAL LAW & CONSULTING, S.R.L.**, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,100,000.00)**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del proceso de Comparación de Precios para la Contratación de Servicios de Consultoría Legal para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, proceso de referencia Núm. FID-CP-2023-0009.

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) por los Peritos evaluadores, señores:

  
**Maggie Helen Estrella Céspedes**  
En calidad de Perito del Proceso

  
**Eduardo José Del Orbe Silfa**  
En calidad de Perito del Proceso

  
**Arthur Martínez**  
En calidad de Perito del Proceso